



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 31 MAY 2019

Expte. N° 24.594/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0673-2019 de fecha 10 de mayo de 2019; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se promueve a la Lic. Silvana Mariel DÉCIMA, D.N.I. N° 29.738.717, para desempeñarse como DIRECTORA DE TÍTULOS Y LEGALIZACIONES, Categoría 2, perteneciente al Agrupamiento Administrativo, con dependencia de SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución Rectoral N° 1447-2018.

QUE a fs. 379 la Sra. Juana Lucrecia RAMOS, Directora a/cargo de la DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA, informa que la Lic. DÉCIMA tomó real posesión de funciones el día 20 de mayo de 2019.

QUE de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución CS N° 280/16, corresponde en este caso disponer el cese de funciones de la Lic. DÉCIMA en la Categoría 3, a partir del 20 de mayo de 2019.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

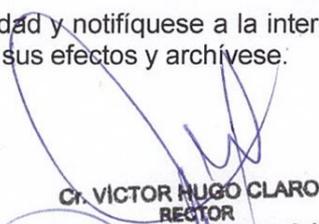
ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que la Lic. Silvana Mariel DÉCIMA, D.N.I. N° 29.738.717, tomó real posesión de funciones en el cargo de DIRECTORA DE TÍTULOS Y LEGALIZACIONES, Categoría 2, perteneciente al Agrupamiento Administrativo con dependencia de SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, el día 20 de mayo de 2019.

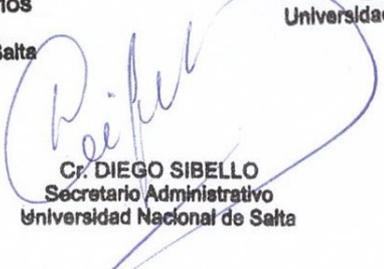
ARTÍCULO 2°.- Disponer el cese de funciones de la Lic. Silvana Mariel DÉCIMA en la Categoría 3 de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a partir del 20 de mayo de 2019.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Cf. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Cf. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0713-2019